Resolución Nº: 071/2019
Fecha: 09 ABR 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: SHIROSAWA COMPANY SAIC, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA POR CONTRATO ABIERTO, SEGÚN CONTRATACION DIRECTA - LLAMADO Nº 3/2019 ID: 358309"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 8 de marzo de 2019, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Dictamen SUOC Nº 2/2019, por el cual se recomienda la ejecución del Llamado bajo la modalidad por Contrato Abierto;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 885/2019, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 13 de marzo de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 305898;

La Adenda Nº 1 de prórroga;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 6/2019;

El Dictamen de Evaluación Nº 3/2019; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

La necesidad imperiosa de contar con los Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras de tal modo a no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: SHIROSAWA COMPANY SAIC;** para el servicio de Mantenimiento de fotocopiadoras Kyocera, por contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes, setenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes, ciento cuarenta millones) conforme a los precios unitarios contemplados en la planilla de ofertas, para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General